



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

La Paz, 28 de enero del 2021
TSE/ADJ N° 083/2021

Señor(a):
Alejandro Hugo Rios Perez
Calle Litoral N° 1326 Zona Miraflores
Telf.: 72558139
Presente.

Ref.: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN CD-POE-R N°024/2021

De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021 aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), en atención a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente, se adjudicó el proceso de contratación: **"SERVICIO DE TERCEROS -GESTION DE LA PLATAFORMA DE CAPACITACION VIRTUAL - SIFDE ELECCIONES SUBNACIONALES 2021"**, por un importe total adjudicado de Bs15.738,00 (Quince Mil Setecientos Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos).

En consecuencia, para la formalización de la contratación, agradeceré remitir a través de nota, en el plazo de 3 días hábiles computables a partir de recibida la presente comunicación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional al Contribuyente (NIT) válida y activa o solicitar retención impositiva.
2. Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
3. Fotocopia del Registro de Beneficiario del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) que deberá contener cuenta bancaria activa.
4. Certificado de No Militancia Política (Original y actualizado).
5. Registro del Padrón Biométrico (Original y Actualizado).
6. Declaración jurada que no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación.

En caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.


Elvia Guzmán Céspedes
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
CUMPLIENCIA LEGAL
TSE - TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL



C.C. Asesor/a
EJC/JC/N/JHGT/negs